



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 088-2020-M.P.O.



Oxapampa, 05 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 022-2020-MPO-TES-MPO, Subgerencia de Tesorería; Informe N° 202-2020-GPPI-MPO, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones de fecha 11 de marzo del presente, ejercicio, mediante el cual se solicita la Aprobación del Crédito Suplementario del Ejercicio Fiscal 2020 de la aprobación de saldos de balance por cheques vencidos del ejercicio fiscal 2019; Informe N° 147-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 183-2020-MPO-ZBRC-GEMU, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por lo prescrito taxativamente por el artículo 194 de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 50.1 3 del Decreto Legislativo N° 1440 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que habiéndose un pago a la SUNAT por detracciones de valorización 01 del adicional deductivo vinculante N°02, de la Obra Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Consorcio Loechle II se anuló el cheque por vencimiento; En ese sentido se solicita la incorporación de los recursos como saldos de balance del ejercicio fiscal 2019, Fuente de Financiamiento Recursos determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal a cargo del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa- Oxapampa - Pasco, por el monto de S/7,367.00 soles;

Qué; el Artículo N° 39 de la Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, el Artículo N° 23 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Legislativo N°1440, artículo 50.01 La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 088-2020-M.P.O.



de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan:

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 el Artículo 22° Modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruebase la desagregación de los recursos a la Modificación del Presupuesto Institucional 2020, mediante la incorporación del Crédito Suplementario de Saldos de Balance de cheque anulado por vencimiento, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal que asciende a la suma de S/ 7,367.00 soles, Genérica de Gastos las cuales forman parte de la presente.

INGRESOS

: (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

ESPECIFICA

: 1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS

S/ 7,367.00

EGRESOS

: (En Soles)

SECCION SEGUNDA

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 088-2020-M.P.O.



PLIEGO : GOBIERNO LOCAL
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y
PROGRAMA PRESUPUESTAL : COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 6 GASTO CAPITAL
2321766 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
PROYECTO : TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEL JIRON LOECHLE, DISTRITO DE OXAPAMPA-
OXAPAMPA - PASCO
SECUENCIA FUNCIONAL : 112
ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
MONTO : S/ 7,367.00

TOTAL EGRESOS

S/7.367.00

ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACION

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades y unidades de medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Ing. Juan Carlos LA TORRE MOSCOSO
Alcalde Provincial de la MPO
C: mpo@munioxapampa.com